Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 20/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 344.732

"ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL PROYECTO POSGRADO CONACYT 14-POS-004"

ANTECEDENTES

- La Nota de fecha 05 de abril de 2018 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado, mediante la cual la DRA. ROSA OVIEDO DE CRISTALDO, Investigadora Principal del Proyecto CONACYT 14 – POS – 004 solicita la adquisición de reactivos y libros;

- El ID Nº 344.732 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Libros para el Proyecto CONACYT 14 – POS – 004 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria número 934/2018, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

- La Nota de la DGAyF Nº 491/2018 de fecha 18 de abril de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 309.868, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

- Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas LIBRERÍA EL LECTOR S.A., EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L., VAZPI S.R.L., JORGE JESUS MEZA GUZMAN LIBRERÍA MAGA;

- El acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 03 de mayo de 2018 en la cual se deja constancia de que no se ha presentado sobres de oferta para esta Contratación Directa dentro del plazo máximo para la recepción hasta las 08:00 hs y se procede a la prórroga por 5 días hábiles;

- La Nota de EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS de fecha 07 de mayo de 2018, donde consultan si en los ítems en los cuales se solicitan ebooks (ítem 4 al 9), se podrían ofertar la versión física (libros impresos) y por otro lado si se podría modificar el requisito del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de Autorización del Fabricante a *NO APLICA*;

- La Adenda Nº 1, de fecha 03 de mayo de 2018, en la que se da a conocer la modificación de la fecha límite de consultas, presentación y apertura de ofertas y que en relación a los DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) ANEXO B del PBC, el numeral 9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: *No aplica*, para el presente llamado atendiendo a las características del bien que requieren la concurrencia de varios proveedores para la contratación;

- La Adenda Nº 2, de fecha 07 de mayo de 2018, en la que se comunica a los potenciales oferentes del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL PROYECTO POSGRADO CONACYT 14-POS-004" en relación a las 1. Especificaciones Técnicas, que los (ítem 4 al 9) Libros de Biotecnología, se podrán ofertar en formato digital o versión física (libros impresos);

- La oferta presentada por la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. en fecha 10 de mayo de 2018;

Econ. Miriam Pegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALÍA ESTE[illegible]
Técnico
Dirección de Contrates[illegible]

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

C.P. Miriam C. Uarda M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruíz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- El acta de Recepción y Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL PROYECTO POSGRADO CONACYT 14-POS-004";

- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

- La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

- El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

- El Informe del Comité de Evaluación Nº 20 Técnico Nº 020/2018, expedido por el Comité de Evaluaciones, por el cual se recomienda la adjudicación del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL PROYECTO POSGRADO CONACYT 14-POS-004" ID Nº 344.732, a favor de la empresa "Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.";

- La Resolución Nº 213/2018 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2.051/03 y la Ley 3439/07;

- El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, por el cual se Reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";

- La Ley 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unruhin M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANDREA ESTAQUE
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 213/2018 de fecha 07 de febrero de 2018, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a propuesta del Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción; quien propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales y formales, conforme al Art. 60 del Decreto 21.909/03.

2) Se adjunta a este informe el Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas de fecha, 03 de mayo de 2018, del presenta llamado.

3) Se adjunta a este informe la planilla de asistencia al acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

4) Se adjunta a este informe el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, cuyo cuadro de recepción y apertura de ofertas es la siguiente:

ÍTEM	Nº Expediente	Hora	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANIES
1	2083	10:30	Ediciones Técnicas Paraguayas SRL	5.000.000.

5) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas

Formulario de Oferta *	Ediciones Técnicas Paraguayas SRL
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D] (*)	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. (*). Formulario N° 2.	PRESENTA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	PRESENTA

6) El Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado en el marco del presente proceso.

7) Análisis de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

ÍTEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN (+/-)	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO	MONTO GARANTÍA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTÍA PRESENTADO POR EL OFERENTE	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	HASTA	PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA (120 días)
1	Ediciones Técnicas Paraguayas SRL	5.000.000.-	0	5.000.000.-	250.000.-	250.000.-	10/05/2018	10/08/2018	120
LA PÓLIZA DE CAUCIÓN CUBRE SATISFACTORIAMENTE CON EL PBC									

La oferta cubre satisfactoriamente los requisitos del PBC en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta y pasa a la siguiente etapa.

8) Seguidamente, se procede a la verificación aplicando lo dispuesto en el Inc. 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03. El resultado de dicho análisis se anexa.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam G. Larroza M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Arq. ANAHÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Criterios de Evaluación

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial	Ediciones Técnicas Paraguayas SRL
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	C
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	C
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Ediciones Técnicas Paraguayas SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	C
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	C
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	C
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C

Experiencia y Capacidad Técnica

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato	Ediciones Técnicas Paraguayas SRL
Copia de facturaciones que acrediten el 30% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016. Se requiere como mínimo una factura por cada año.	C
Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios similares a los ofertados.	C
Balance General de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016	C
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA

Abreviaturas: C= Cumple NC= No Cumple

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: *Conforme al Art. 2° del Decreto 4.558/11, se establece un margen del 20 % (Veinte) por ciento de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados. A fin de beneficiarse con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes, es a solo efecto de la aplicación del margen establecido.*
(Los oferentes no cotizan ningún ítem de origen nacional por lo que la no presentación del Certificado de Origen Nacional no representa variación alguna ni motivo para la desestimación de las propuestas)

Ing. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANAHI A ESTIAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Directora
Dirección Presupuestaria - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

9) Capacidad financiera

Ediciones Técnicas Paraguayas SRL			
	2014	2015	2016
AC/PC	4.241.432.639	4.862.804.598	6.043.975.841
	1.406.176.674	458.078.143	293.437.945
PT/AT	1.406.176.674	458.078.143	293.437.945
	4.557.321.122	5.170.803.278	6.354.476.694
U/C	188.875.175	1.554.093.884	2.044.859.774
	10.000.000	10.000.000	10.000.000

DETALLES DEL ANÁLISIS DE ÍNDICES					Observación
	2014	2015	2016	PROM.	
Ratio de Liquidez Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2014, 2015, 2016)	3,02	10,53	20,60	11	CUMPLE
Endeudamiento No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2014, 2015, 2016)	0,31	0,09	0,05	0	CUMPLE
Rentabilidad El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2014, 2015,2016)	18,89	155,41	204,49	126	CUMPLE

Se verifica su cumplimiento con otros requisitos de la licitación:

El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015: este comité procedió a verificar en los registros del personal y en la Secretaría de la Función Pública a los principales directivos de la siguiente empresa:

Ediciones Técnicas Paraguayas SRL

1. La Sra. Eva Beatriz Vallejo Vda. de Valverde con C.I. Nº 419.161, en su carácter de Representante Legal de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), se constató que la misma no registra datos, por lo que manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPORTE SINAHR

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 454080

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EVA BEATRIZ VALLEJO AVALOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 419161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 junio 2018, 17:05 — Válido por 15 días hábiles.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANAMÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirtha G. Ugarte M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

2. La Srta. Vanessa Gianella Valverde Vallejo con C.I.Nº 1.049.683, en su carácter de socia de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), se constató que la misma no registra datos, por lo que manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPORTE SINAHR

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 454090

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VANESSA GIANELLA VALVERDE VALLEJO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1049683, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 junio 2018, 17:09 — Válido por 15 días hábiles.

3. La Srta. Andrea María Virginia Valverde con C.I.Nº 1.049.684, en su carácter de socia de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), se constató que la misma no registra datos, por lo que manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPORTE SINAHR

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 454094

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANDREA MARIA VIRGINIA VALVERDE DE MUÑIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1049684, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 06 junio 2018, 17:14 — Válido por 15 días hábiles.

Abogl. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANA [illegible] ESTAQUE
[illegible]nico
Dirección de Contrataciones

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Día
Director Gral. de Adm. y Finanza
Universidad Nacional de Asunció

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. García M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

4. El Sr Víctor José Valverde Vallejo con C.I.Nº 1.848.042, en su carácter de socio de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), se constató que el mismo no registra datos, por lo que manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPORTE SINAHR

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 454105

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR JOSE VALVERDE VALLEJO**, Ciudadano/a **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1848042, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 junio 2018, 17:20 — Válido por 15 días hábiles.

5. El Sr Víctor Carlos Manuel Valverde Vallejo con C.I.Nº 3.209.968, en su carácter de socio de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), se constató que el mismo no registra datos, por lo que manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPORTE SINAHR

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 454109

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR CARLOS MANUEL VALVERDE VALLEJO**, Ciudadano/a **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3209968, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 06 junio 2018, 17:23 — Válido por 15 días hábiles.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Diaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

C.P. Mirian C. García M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

10) Y en lo que respecta a la propuesta económica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; las propuestas son las siguientes es la siguiente:

			Ediciones Técnicas Paraguayas SRL					Montos		
ÍTEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA incluido)	Cant.	Marca	Proced.	Precio Total	Precios de Referencias	Tope Inferior 30%(-) PR	Tope Superior 20%(+) PR
1	55101509-014	Conceptos de genética. 10° Ed. Willian S. Klug. Impreso en papel, correctamente encuadernado. Sin signos de deterioro	1.466.000	1	Pearson	Argentina	1.466.000	1.466.000	1.026.200	1.759.200
2	55101509-014	Genética. Un enfoque conceptual. 5° Edición. Pierce. Impreso en papel, correctamente encuadernado. Sin signos de deterioro	623.000	1	Medica Panamericana	Argentina	623.000	623.000	436.100	747.600
3	55101509-014	Biología Molecular e ingeniería genética. 2° Edición. Angel Herráez. Impreso en papel, correctamente encuadernado. Sin signos de deterioro	581.000	1	Elsevier	España	581.000	581.000	406.700	697.200
4	55101509-014	Harper. Bioquímica ilustrada. 30 Edición. 2016. Victor W. Rodwell.	400.000	1	MCGraw-Hill	Chile	400.000	400.000	280.000	480.000
5	55101509-014	BIOS. Notas instantáneas de Bioquímica. 4 Edición. David Hames, Nigel Hooper .	300.000	1	MCGraw-Hill	Chile	300.000	300.000	210.000	360.000
6	55101509-014	Kuby. Inmunología. 7 Edición. Judith A. Owen.	700.000	1	MCGraw-Hill	Chile	700.000	700.000	490.000	840.000
7	55101509-014	Análisis y diseño de experimentos. 3Edición. Humberto Gutiérrez Pulido.	380.000	1	MCGraw-Hill	Chile	380.000	380.000	266.000	456.000
8	55101509-014	Fundamentos de Microbiología de los Alimentos. 4 Edición. Bibek Ray.	200.000	1	MCGraw-Hill	Chile	200.000	200.000	140.000	240.000
9	55101509-014	Fisiología humana. 4ta Edición. Jesús A. F. Tresguerres. . Bibek Ray.	350.000	1	MCGraw-Hill	Chile	350.000	350.000	195.000	420.000
		TOTALES	**5.000.000**				**5.000.000**	**5.000.000**	**3.450.000**	**6.000.000**

Este Comité deja constancia de que todos los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

11) CONCLUSIONES

Teniendo en consideración el hecho de que esta convocante actuó de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación en el **Anexo A Inc. 9) AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS** y en concordancia a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, se procedió a realizar una prórroga para la recepción y apertura de ofertas.

Considerando lo expuesto y teniendo en cuenta todos los procesos legales previstos por la normativa vigente, el **Comité de Evaluación**, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa ID Nº 344.732 para la Adquisición de Libros para el Proyecto CONACYT 14 - POS-004, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución Nº 522/2015 de la DNCP a favor de la siguiente empresa:.

- **Ediciones Técnicas Paraguayas SRL** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9 por un monto total de ₲ 4.100.000. (Guaraníes cuatro millones cien mil).

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam G. Garcete M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Se recomienda DECLARAR DESIERTO el ítem 6 y 8 por no contar con la disponibilidad presupuestaria en el Proyecto 14-POS-004 "Maestría en Biotecnología" para realizar la adjudicación.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de Ofertas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus de la ciudad de San Lorenzo siendo, **las 15:00 horas del día, Miércoles 06 de junio del año 2018.**

En prueba de plena conformidad, firman los Miembros del Comité de Evaluación.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. García M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Miriam Vegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANALÍA GASTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF